

Universidad de Magallanes

Security Belings NF 01855, Creater 116 B Forms specials Program de Magallistant y Aptroduce Chilema - Tallébone (Michigan 1866), Fac 156-41 (1967) 6 https://www.compg.cl

OFICIALIZA POLÍTICA DE EX ALUMNOS DE LA UNIVERSIDAD DE MAGALLANES.

PUNTA ARENAS, octubre 23 de 2018

DECRETO N°030/SU/2018

VISTOS:

Las Atribuciones que me confieren el D.F.L. N° 035 del 03/10/81; el D.F.L. N° 154 de 11 de Diciembre de 1981, el Decreto N°238 del 6 de agosto de 2018, del Ministerio de Educación y el Decreto T/R N° 074 de 25 de marzo de 2010 de la Universidad de Magallanes.

CONSIDERANDO:

 El Acuerdo N° 2/2/2018 de la sesión ordinaria N°2/2018 del Consejo académico realizado el día 3 de mayo de 2018.

2. El Acuerdo N° 5/5/2018, de la sesión ordinaria N°5/2018 de la Honorable Junta Directiva, de fecha 7 de septiembre de 2018.

DECRETO:

OFICIALICESE, en la Universidad de Magallanes, POLÍTICA DE EX ALUMNOS, como se indica:

POLÍTICA DE EX ALUMNOS DE LA UNIVERSIDAD DE MAGALLANES

CONTEXTUALIZACIÓN:

El deseo de impulsar esta política de vinculación con las personas tituladas apunta a generar a nivel institucional, una declaración formal de interés por parte de nuestra Universidad en mantener y eventualmente mejorar el trabajo realizado hasta la fecha en todo lo relativo a la vinculación con la población titulada Universidad de Magallanes, comprometiéndonos como Institución a innovar en diversos procesos y a actualizarnos periódicamente, de acuerdo al cambio en las tendencias del medio y requerimientos institucionales.

OBJETIVOS DE LA POLÍTICA:

- Afianzar la vinculación con el estudiantado.
- Desarrollar acciones conjuntas con las unidades académicas que fomente el seguimiento de la población titulada, el cual permita levantar información para conocer los requerimientos de las personas tituladas en distintos ámbitos de su vida profesional.
- Conocer las experiencias de profesionales UMAG que ya se son parte del mundo laboral con la finalidad de recoger elementos que puedan ser útiles para retroalimentar a la Institución específicamente a estudiantes de pregrado desde la interacción con el medio como en el intercambio de conocimientos adquiridos o efectuados como profesionales.

PRINCIPALES EJES A DESARROLLAR:

FIDELIZACIÓN DE ESTUDIANTES DE ÚLTIMOS AÑOS:

Mediante distintos mecanismos y herramientas (inducciones, talleres, charlas, seminarios, otros) se apoyará, incentivará, fortalecerá y fomentará en el estudiantado de pregrado una identidad y sello UMAG que garantice la continuidad de estudios una vez que hayan finalizado su formación de pregrado.

2. SEGUIMIENTO DE EXESTUDIANTES

Actualización de antecedentes: La Unidad de Exalumnos UMAG a través de las Facultades, Departamentos académicos y Escuelas, fomentarán la actualización de antecedentes mediante diversas herramientas, mecanismos y una base de datos donde figurarán exestudiantes UMAG, con antecedentes específicos los que se utilizarán para fines institucionales, laborales y/o que sean requeridos para el bienestar de la comunidad, orientado a conocer la ocupación de la población titulada y generar a su vez ofertas que permitan afianzar la identidad UMAG.

Retroalimentación: La Universidad, a través de sus Facultades, Departamentos Académicos, Escuelas, Dirección de Análisis Institucional y Unidad de Exalumnos, vinculará a su población titulada con el estudiantado de pregrado en diversas actividades que permitan conocer sus experiencias, fomenten sus conocimientos y/o permitan la transmisión de conocimientos y experiencias a las nuevas generaciones en formación.

3. FORTALECIMIENTO DEL APOYO A LA INSERCIÓN LABORAL DE LA POBLACIÓN TITULADA.

En el proceso de inserción laboral se deben ahondar en dos aspectos claves. El primero se refiere aquellos aspectos que faciliten el tránsito y acceso al mercado laboral a través del aprendizaje de actitudes y aptitudes básicas (Programas de Habilidades Sociales, Liderazgo, Idiomas, entre otros), que mejoren las condiciones de empleabilidad del alumno y/o egresado, así como, el desarrollo de talleres dirigidos específicamente a la inserción laboral (creación de curriculum, preparación para entrevistas de trabajo, entre otros.). El conjunto de estas variables, ofrecerá a las personas elementos de ventajas frente a su directa competencia, mejorando o creando condiciones mínimas que le permitan acceder al mercado laboral. El segundo aspecto, es la creación y visibilidad de "Oportunidades Laborales", mediante el desarrollo de proyectos institucionales que permitan generar las instancias de retroalimentación del mercado laboral y orientar de una forma eficiente al

DECRETO N°030/SU/2018

estudiantado y población titulada en la búsqueda constante de ofertas laborales. Lo anterior, a través del desarrollo y mantención de sistemas de información de empleo, fortalecimiento de la relación universidad – empresa con fines de retroalimentación en la formación, empleo y prácticas profesionales, entre otras iniciativas, así como, el establecimiento de un punto de contacto centralizado entre las carreras, personas tituladas y empresas o instituciones.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

JUAN OYARZO PEREZ, Rector Universidad de Magallanes RUTH ORTIZ SUAZO, Secretario de la Universidad

Lo que transcribo a usted para su conocimiento,

RUTH ORTIZ SUAZO

SECRETARIO DE LA UNIVERSIDAD

JOP/ROS/cyr

DISTRIBUCIÓN:

Rectoria - Vicerrector de Administración y Finanzas - Secretaría de la Universidad - Contraloría Umag - Dirección de Administración y Personal - Facultad de Ingeniería - Escuela de Arquitectura - Unidad de Análisis Institucional - Interesado - Oficina de Partes.